



Interlocutorio	1372
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00176 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Diego Andrés Pareja Ramírez
Asunto	Informa

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Frente a la solicitud realizada por el apoderado demandante en correos electrónicos de 06 y 14 de septiembre de 2023, se informa que el Juzgado expidió el oficio de manera física debido a inconvenientes con la firma electrónica y cúmulo de asuntos pendientes para tramite secretarial en correo, por lo que se acude a la firma física en aras de darle celeridad al proceso, y se acude al deber legal de las partes de colaborar con el adelantamiento del mismo (art. 78 del C.G. del P.).

En consecuencia, se reitera a la parte demandante que el oficio se encuentra a disposición en formato Word en el expediente digital, por lo tanto, deberá dirigirse al Juzgado para su retiro y firma secretarial de manera física.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
19092023 05